



Publicación del periódico MADRID, un mes, 10 rs.; PROVINCIAS, trimestre, 25 rs.; semestre, 50 rs.; anual, 100 rs. En las provincias, 20% por correspondencia. Se insertan anuncios y comunicaciones en las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicaciones en las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicaciones en las librerías y en la Administración.

NUUESTROS GRABADOS.

CLAUSTRO DEL MONASTERIO DE RIPOLL.

El Monasterio de Ripoll es famoso en la historia de Gerona, por haber sido teatro de muchas acontecimientos notables durante el agitado período de las luchas entre las razas del Norte y los sarracenos.

LA CAJA DE AHORROS Y EL MONTE DE PIEDAD EN 1876. (I)

La Caja de Ahorros de Madrid ofrece una organización sencilla, fácil, comprensible, verdaderamente popular. Todos los extractos de las libretas, ya por orden numérico, ya por orden alfabético, ya por apellidos, lo mismo los que hoy tienen allí sus ahorros, que los anteriores reintegrantes, todos se hallan metódicamente clasificados, de tal suerte, que en un solo momento se encuentran los datos necesarios. Sucede en la Caja de Ahorros lo que en la Biblioteca Nacional, que el índice da con prontitud y sin esfuerzo la signatura para encontrar lo que se pide ó lo que se desea. En la Biblioteca se busca un libro, se sabe la materia de que trata, pero se ignora el autor, y al punto se satisfacen nuestros olvidos ó nuestras propias ignorancias; porque hay índices de materias, de autores y de referencias. Pues bien; en la Caja de Ahorros, pierde la libreta el imponente, ignora el número de la misma, olvida las cantidades depositadas, y en segunda apuro por semanas, meses y años los ahorros entregados, los intereses vencidos y las sumas recibidas.

Insistamos, siquiera sea brevemente, la reglamentación de tan benéfico establecimiento.

La Caja de Ahorros de Madrid, creada por real decreto de 23 de Octubre de 1838, y unida al Monte de Piedad por disposición ministerial de 24 de Mayo de 1859, se halla destinada á recibir y hacer reproductivas las economías de los imponentes.

Los fondos impuestos ingresan directamente en la Tesorería del establecimiento para su inversión por el Monte de Piedad en los objetos de su instituto. Todos los fondos y pertenencias de ambas instituciones quedan responsables á la seguridad de los depósitos y sus intereses.

Las operaciones de ingreso y de pago en la Caja tienen lugar todos los domingos del año; desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

La primera imposición, como ya hemos dicho y repetimos ahora, puede ser desde una peseta (cuatro reales) hasta quinientos (dos mil reales). Las sucesivas desde una peseta hasta ciento cincuenta (500 reales). No se admiten fracciones de real.

Las cantidades que ingresan ganan un interés de cuatro por ciento al año, á contar desde la semana posterior á la imposición, cuyos intereses se acumulan al capital en 31 de Diciembre de cada año, y desde entonces ganan también interés como el capital.

Cada imponente puede ir entregando hasta 20.000 reales ganando interés. La cantidad que excede de dicha suma no devenga rédito alguno, á no ser lo que proceda de la acumulación de intereses, en cuyo caso quedan estos como capital acumulado.

El imponente al hacer la primera entrega recibe una libreta de resguardo, visada y firmada por un consejero, en la cual van expresados el nombre del interesado y la cantidad asignada.

La libreta es el título de propiedad del imponente; no puede ser endosada, y deberá presentarse siempre que se haga nueva entrega de fondos y también cuando se haga alguna petición de reintegro.

Los imponentes pueden retirar de la Caja, á voluntad suya, el todo ó parte de lo que en ella tengan, presentándose al efecto los domingos y entregando sus libretas en la mesa correspondiente, donde, manifestando la cantidad que desean retirar, recibirán un resguardo con el señala-

miento del día en que han de presentarse al cobro, que será dentro del plazo de una semana semana. Si el domingo señalado en el resguardo no se presentasen, tendrá otra semana de espera, pero si en este segundo domingo no lo hicieran, quedará sólo el aplazamiento y habrá de procederse á nueva petición.

Los ausentes pueden reclamar sus fondos por persona autorizada, con poder competente; la mujer casada necesita autorización del marido; los menores las de sus padres ó tutores, y los herederos la justificación de la personalidad y de la herencia. Pero en uno y otro caso debe exhibirse la libreta correspondiente.

Las imposiciones se hacen indistintamente en el establecimiento central y en las sucursales, pero las peticiones de pago y los reintegros solo en la Caja de Ahorros.

La dirección y administración corre á cargo de un consejo, compuesto de un presidente, dos vicepresidentes y 30 vocales, cuyos nombres corresponden á diversos partidos políticos y á diversas clases sociales.

Hé aquí la parte más sustancial del reglamento, la que más afecta, y por consiguiente la que mejor deben conocer los imponentes.

Dicho esto, que creemos pertinente, bueno será fijar la atención en las operaciones realizadas por la Caja durante el año de 1875.

En 31 de Diciembre de 1874 había 10,610 libretas, representando un saldo de 23,734,678 rs.: en igual día de 1875 las libretas existentes eran 15,136, y sus valores ascendían á 52,989,842; es decir, que el número de imponentes aumentó en 4,526, y los capitales impuestos en cerca de 20 millones de reales. Verdad es que 3,297 imponentes amortizaron las cuotas durante el año 1875 para socorrerse en sus necesidades ó en sus especulaciones, pero 7,823 nuevos individuos vinieron á reemplazar á aquellos y á engrosar las filas de los previsores.

Y este aumento es tanto más notable, cuanto que coincide con la existencia de la guerra civil, objeto de tantos quebrantos y de tan terribles pesadumbres. Realizada, por fortuna, la paz, á costa de tanta sangre española, devuelto al comercio y á la industria la actividad que ha menester, sostenido el orden, más por reacción de los ciudadanos que por el imperio de la ley, la Caja de Ahorros

llegará este año á un grado de esplendor hasta ahora desconocido.

Las 15,136 libretas en cuentas corrientes que existían en fin del año 1875, se descomponen en la proporción de

788 desde	4 reales	hasta	100
1.690 "	101 "	"	500
1.885 "	501 "	"	1.000
7.390 "	1.001 "	"	5.000
1.799 "	5.001 "	"	10.000
1.000 "	10.001 "	"	20.000
236 más de	20.000 "	"	

La clasificación gradual por la importancia de las 57,981 imposiciones hechas en los 52 domingos de 1875, ya por nuevas cuentas que se han abierto, ya por continuación, ofrecen el siguiente resultado:

7.112 imposiciones desde	4 rs.	hasta	100
45.948 "	"	101 "	500
1.520 "	"	501 "	1.000
4.091 "	"	1.001 "	2.000

De consiguiente, tenemos que de 15,136 libretas existentes al terminar el año de 1875, la mayoría representan cantidades superiores á 1.000 rs., cuando parecía natural que el número superior fuese de más modestos ahorros. Esto significa que la clase media, y aun las clases adineradas, llevan allí una parte, aunque exigua, de su fortuna. Y si bien conviene y debe aplaudirse ese espíritu de fraternidad que á todos uno en aquel piadoso establecimiento, la verdad es que la fundación del mismo obedeció á las necesidades de la gente proletaria, y de él se utilizan los que viven, no solo del trabajo, sino de sus propias rentas.

Parece oportuno, sin embargo, fomentar entre las clases populares el espíritu de ahorro, pues no existe en las imposiciones realizadas la proporcionalidad necesaria con las demás del Estado.

Veamos la clase y condición de los imponentes al terminar el año de 1875. Sabido es que existían en esa fecha 15,136. Pues bien; de ellos eran, ó son, 2,273 jornaleros y artesanos; 2,635 domésticos de ambos sexos; 3,118 menores de edad; 979 funcionarios públicos; 533 militares; 78 abogados; 83 médicos; 518 de otras clases sociales y el resto, á sean 4,681, corresponden al bello sexo en sus tres estados de solteras, casadas y viudas.

Domina en estos resúmenes las clase popular, aquellas que se consagran á las artes y á los oficios; Seguramente que no; lo que revela es el alto aprecio que los habitantes de Madrid, sin distinción de jerarquías ni de posiciones sociales, tienen á la institución querida y predilecta de Poncejos, de aquel ilustre hijo de la Corona, cuyo nombre recordará siempre con honor, y sin orgullo Galicia entera.

Y este interés que los madrileños y los que no lo son, demuestran por la Caja de Ahorros, viene ya de atrás, empieza su origen con la institución misma. En 1839 el capital depositado ascendía á un millón de reales; en 1845 á 8; en 1850 á 10; en 1855 á 13; en 1860 á 25; en 1865 á 24; en 1870 descendió á 12 para llegar en 1875 á una suma hasta hoy desconocida, á 52 millones. Los años en que apárecen mayor número de imposiciones y de capitales fueron, por su orden, los de 1875, 1874, 1882 y 1863.

A consecuencia del pánico que, sin causa justificada, se produjo en 1869 y 1870 y que dio lugar á tantos pedidos de reintegro, el consejo de administración, colocándose á la altura de las circunstancias, consintió que las imposiciones pudiesen ser de 20.000 reales en vez de 10.000 y que la entrega semanal se aumentase á 500 en vez de 300.

Esta concesión atrajo paulatinamente nuevos capitales, y no pocos fondos salidos de la Caja volvieron á ingresar en ella.

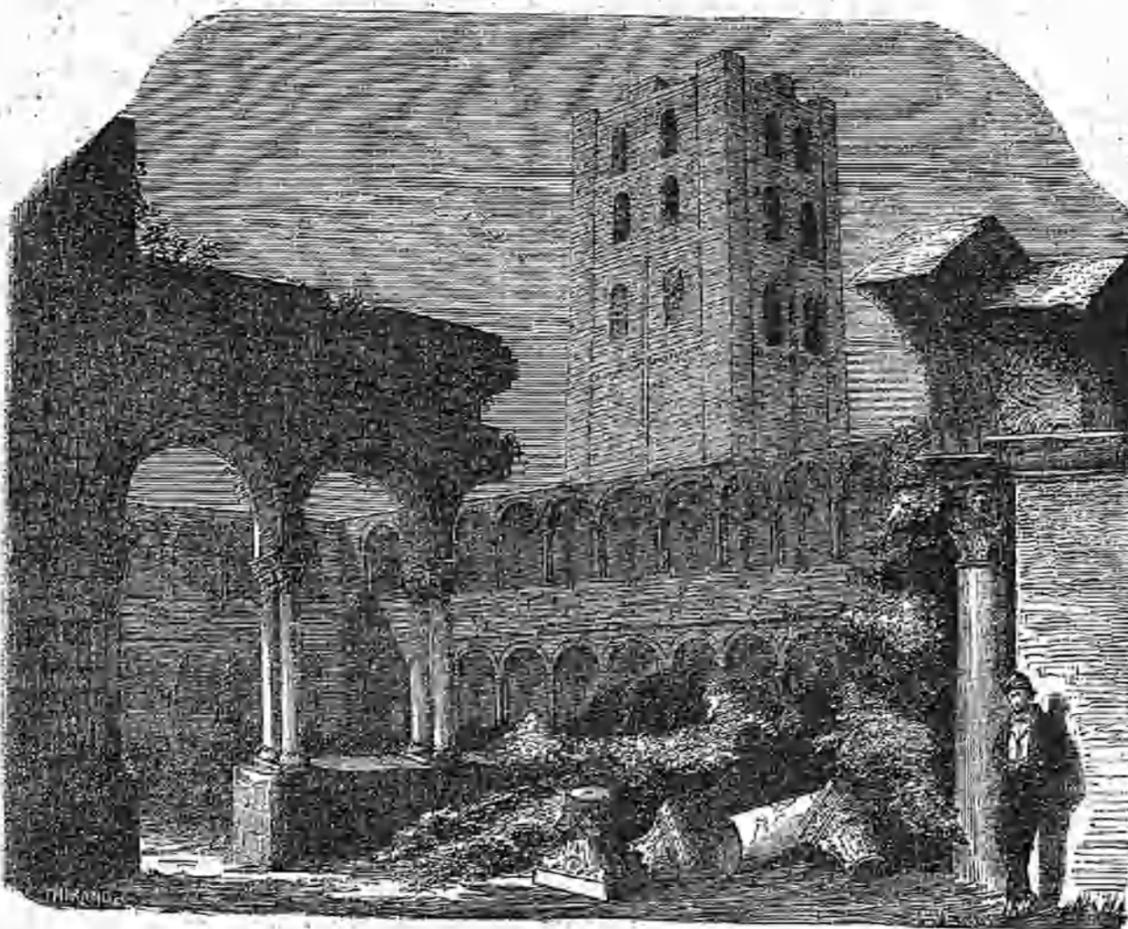
Ahora que la situación del establecimiento es perfectamente normal y no hay temor de que los imponentes se dejen llevar de ruidos pueriles, parece llegado el instante de volver al antiguo sistema para que no se acumulen capitales en demasía sin colocación provechosa.

Los 1.000 reales de entrada, los 200 semanales y los 10.000 definitivos es un límite razonable para las clases que se alimentan del trabajo. Sostener y aun prohibir la reforma ampliativa, que fué oportuna y eficaz en momentos críticos, pero que es de todo punto innecesaria y aun peligrosa hoy, sería llevarlos á una acumulación de capitales y á un pago de intereses que no conviene al mismo establecimiento. Y diremos el por qué.

Tienen la Caja y el Monte operaciones propias de un instituto; la primera recoge los ahorros de los imponentes, y los otros, no solo la seguridad del reintegro, sino el 4 por 100 de interés; el segundo admite empeños de ropas y alhajas á un 6 por 100 de interés, ampliativo en los últimos años á los valores públicos, á los títulos de la Deuda nacional. Es decir, que el Monte recibe el dinero de la Caja y le entrega el 4 por 100, quedando el 2 restante para los gastos del establecimiento. Septuaginta estas premisas, fácil será de seguir la consecuencia, con la siguiente pregunta: ¿Hay peticiones de empeños con buenas, sanadas y realizables hipotecas, y en cantidad bastante á los ingresos de la Caja de Ahorros? El director gerente, que ha iniciado y sigue con aplauso el sistema de la publicidad más amplia en aquella santa causa, nos dice en su última Memoria (1), que la mayor parte del año 1875 han permanecido ociosas considerables sumas, y eso que, no solamente se realizaron sin limitación alguna cuantas operaciones de empeños de alhajas y ropas pretendieron los pobres y los accidentalmente necesitados, sino que se han hecho extensivas á favorecer con garantía de valores de la Deuda pública las especulaciones mercantiles.

Si han permanecido ociosas durante la mayor parte del año considerables sumas, es prueba de que la oferta no se halla en relación con la demanda, que los ingresos de la Caja superan á las necesidades del Monte, y que deben restringirse, en momento oportuno, las imposiciones para lo venidero, sin lesionar en lo más mínimo los derechos adquiridos.

Si todos los que empeñan en Madrid objetos de más ó menos valor fueran el Monte de Piedad en vez de ir á los templos de la usura, entonces, si que sería menoso el ingreso semanal de la Caja para atender á las peticiones metálicas de los empeñantes; pero como muchos pagan el 50, el 60 y el 72 por 100 de intereses con preferencia al 6 por razones que el vicio abona y el charlatanismo proclama, sobra capital para esa clase de modestas operaciones, y se monester



Claustro del Monasterio de Ripoll, en Gerona.

(1) Véase el número 322 de nuestro diario, correspondiente al lunes 17 del actual.

pensar en su inversión, dado el aumento progresivo de imponentes y de imposiciones.

Veamos ahora las ganancias de los que allí tuvieron ó tienen sus aborros. Durante el año 1875, los imponentes devengaron por intereses, á razón del 4 por 100, la cantidad no despreciable de 1.627.471 reales. Esta suma á la virtud del ahorro influye notablemente en el bienestar de las familias y del pueblo en general.

Si nos remontamos al origen de la Caja, y sumamos todas las ganancias de los imponentes y todas las cantidades depositadas, resultará que desde 1839 á 1875 se hicieron 2,105,515 imposiciones por 111,247 personas, siendo la cantidad imputada de 222,584,172, cuyos intereses capitalizados ascendían á 23 millones y pico de reales.

Tales hechos y tales cifras evidencian por sí mismas la bondad de la institución. Cuando se haga por favorecer esa clase de establecimientos, cuanto contribuya á fomentarlos y generalizarlos en tierra española, será un trabajo meritorio á los ojos de Dios, y un bien para nuestros compatriotas.

Solo falta ocuparnos del Monte de Piedad, objeto de envidia y de maldición para los usuarios madrileños, y pesadilla constante para los fallos de... prudencia y de bolsillo. Pero este trabajo lo reservamos, Dios mediante, en el artículo siguiente.

Molanta Fernandez y Gonzalez.

YO NO SOY NINGO REVULGO.

(REMITIDO.) (1)

A LOS ARTISTAS, MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS.

Señores, perdónenme Vds. si en vez de hablarles de la Exposición y de los artistas, les hablo un poco de mí. Procuraré ser todo lo modesto que me sea posible, á pesar de que al decir á muchos que la modestia es patrimonio de los tontos; pero de todas modos confío en que Vds. me perdonarán, porque bien examinadas las cosas, mejor empleado es el tiempo que se gasta en hablar de sí, que el que se malgasta en murmurar de los otros. Además, soy muy desgraciado y lo que voy á contarles son mis desgracias, y á poco que mi corazón sea generoso me han de compadecer, sino porque mis penas les interesen, por el estado en que me han puesto al hacerme buscar un casuelo en centábulas al público.

Es el caso, que un joven, amigo mío, concibió el proyecto de escribir una crítica de la actual Exposición de Bellas Artes; me comunicó, en secreto, su pensamiento, y trató de disuadirle de él, haciéndole ver los inconvenientes. Poco después, me leyó un prólogo que pensaba hacer preceder á los artículos, y se le despreció cariñosamente; atendió mi opinión, y el prólogo quedó desechado. No volvió á saber más, hasta que la crítica ha ido apareciendo en *El Croquis*, firmada con el pseudónimo de *Mingo Revulgo*. Aquí empezaron mis celos, pues no sé por qué motivo empezaron las gentes á atribuirme el escrito, en el cual no tenía otra participación que la pequeña estrofa que había hecho para que abortara antes de nacer.

Usados creían que esto es una broma para que exhibe tales lamentos, pero voy á justificarlos.

Una tarde del mes de Mayo, pasaba yo por los jardines del Campo del Moro, acompañando á varias señoras y señoritas, entre las cuales se hallaba una, con quien me ligaban amorosas relaciones, no por inocentes y desinteresadas, ménos vivas; yo tenía diez y ocho años, ella algunos ménos. En uno de los parterres del jardín llamó fuertemente su atención un ramillete de rosas de musgo, que era en verdad una cosa preciosa; tuvo un verdadero autojio por él, pero por entonces la presencia del guarda, y algunas gentes extrañas hicieron inútiles todas las tentativas de ella y mías para poder cortarla. A la tardesiguiente, cerca del anochecer me encontré solo en el mismo jardín lleno de ansiedad, esperando la ocasión oportuna de apoderarme del precioso grupo de flores. Era indecible é inexplicable el goce que experimenté al hallarme en posesión de aquella alhaja; el trabajo que me había costado alcanzarla, los arañazos que había recibido en las manos, la repugnancia grande que había tenido que vencer para cometer el hurto; porque aunque de cosa tan pequeña hay algo interior en mí que me aparta de todo lo que venga en conexión con el robo, ó al engaño, todo quedó olvidado ante la idea de la sorpresa y la alegría que iba á causar á la encantadora niña. Transportado, en éxtasis, permitímele mismo de la expresión, corrí á ofrecérsela aquel brozo. Por una feliz casualidad se hallaba sola en el momento que llegué; antes de saludarla siquiera, antes de hablarla, antes de reparar si tenía huesos ó mala cara, la ofrecí las rosas, que en aquel momento me parecieron mil veces más bonitas aun, de más vivos colores que en el rosal. No pudo plantar mi estupefacción, mi asombro, al ver que la niña en vez de colocar las flores en su seno, las arrojó al suelo con aire adusto y comenzó á pisotearlas, dando por motivo el que venía muy tarde; que Dios había de donde vendría, y que el tal ramito solo tenía por objeto el engañarla y evitar sus quejas. Ni la dije una sola palabra, ni sabía lo que me pasaba en aquel momento; ella no sé lo que pensó ni si la conmovió el estado de imbecilidad en que me había sumergido, pero algo debió pasar en su interior que la hizo disipar sus sospechas, antes de que yo hubiera tratado de justificarme. Derramé algunas lágrimas, recogí las rosas del suelo y traté con ayuda de algunos sílfures, de restablecer el ramo. [Re tardó] Al romper el ramo, en mí se había roto también algo que no se podía restablecer con sílfures, como las rosas tampoco que quedaron hechas un mamarracho. Esta escena habría durado tres minutos; al sentir gente en la sala, la madre y una hermana pequeña de la que tanto daño me había hecho entraron á saludarme. Disimulé mi turbación y después de una corta visita salí tan

(1) Un antiguo y querido amigo nuestro nos ha copiado la inserción del artículo que, para demostrar un falso rumor, ha escrito el apreciable artista Sr. Arriola. Aunque el asunto lo que al escrito de Sr. Arriola se refiere no es del mayor interés para el público, hemos creído de deber insertarlo en nuestros columnas, movidos por consideraciones de amistad que finalmente comprenderán nuestros lectores.

siempre como siempre, pero no volví jamás; ni volví tampoco á ser el mismo hombre.

No se rían Vds. de que una cosa tan tonta, me produjera un efecto tan grande; soy así y no lo puedo remediar. Ya ven Vds. que hace cerca de treinta años que esto pasó, y lo cuento aun con cierta emoción. Mi naturaleza débil... qué se yo.

Cuando á una ilusión que se pierde, la sustituye otra, y las ilusiones y las esperanzas no se acaban nunca; andando el tiempo concebí el plan, ó mejor dicho, me entró la manía de escribir sobre Bellas Artes, y más especialmente sobre la pintura, que es la que cultivo. Lisonjébase la idea de que con constancia, llegaría á hacer aceptar alguna de las teorías que mi mucha experiencia y roce con gentes aficionadas al arte, me daban la evidencia de que eran las mejores, si no las absolutamente buenas, porque en Bellas Artes, como en filosofía son muy arriesgadas las afirmaciones absolutas.

Excegi por campo principal, la organización y fomento de los museos, la clasificación y calificación de los maestros antiguos; traté con durezza á corporaciones y colectividades, muy rarísima vez á individuos; pero fui siempre equidistante de juzgar á los contemporáneos. No era buena tarea siendo yo pintor también; porque todos son mis compañeros, muchos, mis amigos, y sé, por lo mucho que á éstos los quiero, que la parcialidad me había de hacer escribir mil tonterías. En casi todos los Museos que he visitado hay obras modernas adquiridas en las Exposiciones, y en mi libro nada digo de ellas, ni que existen siquiera. Seguí yo mi camino, sin tantas ilusiones como cuando el ramillete de rosas, pero con algunas, sin embargo, cuando esta crítica de Mingo Revulgo se tercia en el para pisotearlas. Porque al haber leído, no sé sino muchos, que han creído que las críticas era mía, me ha aplastado, haciéndome comprender que los que han leído lo que yo he escrito hasta aquí, no han entendido una palabra. Que no lo han entendido porque lo he dicho mal, ó no he sabido lo que me he dicho, es también evidente. No soy tan tonto que no lo conozca, pues Mingo Revulgo piensa de muy diferente manera que yo, dice lo que yo no he dicho ni dire nunca, y si en algún detalle convenimos, se pierde en la totalidad de la doctrina.

El estilo no sé porque ni nada al mío, pero no citare más que una prueba: joulén he visto en nada de cuanto he escrito, una frase en francés, en italiano ó en cualquier lengua extranjera, como á cada paso las emplea Mingo Revulgo. El día que traté de introducir esta reforma en mi modo de escribir, mis citaciones serán en chino, con eso, puesto que al dirigirme al público trato de hacerle saber lo que yo sé, ó lo que yo pienso, al citarle á texto de Confucio, seguiré cumpliendo mi misión, seguiré manteniéndome con él en paridad de condiciones; pues ni él entenderá la cita, ni yo tampoco.

Me ha aplastado el que me confundan con Mingo Revulgo; porque de bellas artes creo saber mucho más que él; aunque no hubiera otra razón que la de tener casi doble edad, y servir más que nada para estos estudios el haber visto mucho y comparado mucho. De todos modos Mingo Revulgo creará á su vez, en natural, y está en su derecho, que sabe más que yo, siendo muy probable que los dos tengamos razón.

Pero no soy tan vanidoso que me haya ofendido el que por estas díficiles razones se me confunda con Mingo Revulgo; ni acudiría á desahuciar la equivocación. La principal razón que me mueve, es la de que como soy pintor, no quiero que los de la profesión que no me conocen, me tomen inquisita haciendo creer sobre mí falsas razones; y por el peligro de paso que nunca he empleado ni emplearé pseudónimo alguno, teniendo un nombre tan bonito.

Cafecino Arriola Sanchez.

CUERPOS LEGISLATIVOS.

CONGRESO.

Extrajo de la sesión del 20 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. ROSADO HEREDIA.

Abierta á las tres menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se presentan varias exposiciones en favor unas de la unidad católica, y otras contrarias fueros.

El marqués de Muros hace una pregunta al ministro de Fomento sobre escuelas públicas.

Entrándose en la orden del día, continúa el debate sobre el proyecto constitucional.

El Sr. SILVELA contesta á nombre de la comisión al discurso pronunciado ayer por el señor Ulloa.

Se extiende en largas consideraciones más filosóficas que políticas para defender el dictamen.

Explica á su manera cómo se ha elaborado el proyecto constitucional, y la significación que tiene.

Diriji alusiones á los hombres del partido constitucional, y cargos á los gobiernos anteriores al hecho de Sagunto.

Interpreta, bajo el punto de vista de sus doctrinas, los derechos individuales.

Hace esfuerzos por argüir al Sr. Ulloa, y demostrar que la Constitución de 1869 está desorganizada.

Condema el principio del sufragio universal.

Censura duramente á los autores de la Constitución de 1869.

Dice que el Sr. Ulloa ha discutido el proyecto constitucional, nada más que en conjunto; pero á renglón seguido declara, que se apartó el diputado de oposición de su primitivo sistema para provocar un verdadero debate sobre el artículo en que se trata de la cuestión religiosa.

Califica de verdadero catolicismo las preguntas formuladas sobre esta materia por el Sr. Ulloa, y para contestarlas, dice que por qué no he hecho las mismas preguntas sobre los artículos en que se trata materia como las de libertad de imprenta, etc., etc.

Extiende que el Sr. Ulloa aplique el texto de San Juan Tomás para defender la soberanía, pues si el Santo la defendió, fué porque la creía procedente de derecho divino.

No se podría examina el art. 11, en el que el señor Ulloa creía encontrar gran oscuridad, y dice que lo que este artículo establece es la tolerancia de cultos, y que los templos de diferentes religiones podían erigirse, pero no pagar en ellos letrados de ningún género, pues esta era ya una manifestación de la que se prohibían.

Defendió la constitución del Senado diciendo que era muy natural se exigiese cierta capacidad á los individuos que entran á formar parte de este cuerpo, dada la gran importancia que tiene.

Y terminando, dijo que en la Constitución que se discute había ancho campo para que todos los partidos tuvieran en el poder, pues tal es el deseo del gobierno y de la mayoría.

El Sr. ULLOA reanuda, explicando la significación que tenía para los partidos que la hicieron, la Constitución de 1869, y que mientras unos veían en aquel Código un punto de partida, otros veían el punto de reposo, entre los cuales se encontraban todos los individuos del partido constitucional.

Defendió la conducta de esta agrupación como la única y la mejor garantía de lo que pensaba hoy, para hoy y para mañana.

Insiste en sus preguntas, y dice: ¿Qué pasará á los cadáveres de los que mueren fuera de la religión católica?

Defiende también la libertad religiosa, y afirma que la tolerancia del proyecto no es tal tolerancia.

El derecho de tener una creencia, Dios lo da, dice el Sr. Ulloa, y yo pido á la sociedad el derecho de manifestar esa creencia, y por eso hice mis preguntas, porque todo esto no puede dejarse á las leyes orgánicas.

Con un criterio eminentemente liberal hizo luminosas consideraciones sobre los principios políticos del partido constitucional.

El Sr. PRESIDENTE recuerda al orador que rectifica.

El Sr. ULLOA pronuncia breves palabras y se sienta.

El Sr. PRESIDENTE dice al Sr. Silvela, que se levanta á rectificar, que le ruega se cite á la rectificación, porque de otro modo no podrá pronunciarse más que un discurso vana día.

El Sr. SILVELA, teniendo en cuenta este ruego, rectifica y explica el artículo 11, diciendo que, dentro del templo, amplia libertad á todas las sectas no católicas, y fuera, á ninguna. Es lo que á los católicos se refiere, Málaga da el ejemplo con un manifiesto protestante que se le respeta como se debe.

Afirma que esta es la tolerancia, y la que quiere el Sr. Ulloa es la libertad de cultos.

Rectifica nuevamente el Sr. Ulloa.

Rectifica nuevamente el Sr. Silvela.

El Sr. ALVAREDA pide la palabra para una nueva alusión personal.

Dice el Sr. Alvarada, que pronunciará algunas frases en son de protesta contra otras del Sr. Silvela. Si el Sr. Silvela lo usara por inconsecuencia política en ciertas cuestiones, y explicó que siempre en la política hay que distinguir las circunstancias normales y anormales.

En las normales respetó siempre como autoridad, cuando lo fue, todos los derechos fundamentales consignados en la Constitución de 1869.

El Sr. SILVELA dijo que no aludía al Sr. Alvarada mas que como una de las personas que más pueden influir en su partido á favor del liberalismo culto y europeo.

El Sr. ALVAREDA dijo que su partido no necesitaba ser influido, porque obraba por su impulso.

Se lee la proposición para que el nombre del marqués del Duero se grave en los mármoles del salón.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE le impugna, diciendo, entre otras cosas, que no era aquel sitio á propósito para perpetuar su memoria, y que á su modo de ver sería mucho mejor erigir á este fin una estatua colocada en un punto del paseo de la Castellana.

El Sr. PÉÑUELAS, de la comisión, con breves pero oportunas observaciones, aprueba el dictamen, siendo éste aprobado.

Orden del día para mañana: continuación de la discusión pendiente.

Se levantó la sesión á las siete menos veinte minutos.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

ESPAÑAS TELEGRÁFICAS.

Madrid 20.—Los turcos no han conseguido abastecer á Nischich, á pesar de haber hecho grandes esfuerzos para ello.

Nueva-York 20.—Se confirma el triunfo definitivo de la revolución en Haití.

El presidente de la república, el vice presidente y el comandante general de las fuerzas fueron fusilados.

Londres 20.—En el próximo mes de Mayo llegará á esta capital la emperatriz de Alemania.

Ha llamado mucho la atención la noticia de que los Estados Unidos tienen la intención de anexionarse la isla de Haití.

París 20.—Se considera infundado el rumor de que se hace anoche con un periódico de París, de hallarse el Papa enfermo de gravedad.

París 20.—Una nota del gobierno español informa que ha aplazado hasta el 23 del corriente mes la facultad de recoger á indulto.

El gobierno francés ha suprimido el socorro en dinero á los carlistas que tengan recursos personal ó medios de trabajar para vivir.

Se darán tres reales á los viejos y á los enfermos; dos reales á los obreros sin trabajo, y esto provisionalmente.

Londres 20.—El Banco de Inglaterra ha reducido su descuento al 2 por 100 anual.

Verdades 20.—En la comisión de presupuestos, el duque Decazes ha rechazado con energía una enmienda del diputado Tirard, pidiendo la supresión de la embajada francesa cerca del Vaticano.

Se duda, sin embargo, que la enmienda del diputado Tirard sea rechazada.

Berlin 20.—Declara la Gaceta del Norte que carecen de fundamento los rumores de la ruptura de la paz.

Fabra.

De las cinco elecciones parciales para diputados verificadas el 16 en Francia, solo dos han tenido resultado definitivo, quedando elegidos M. Mazure, candidato patrocinado por el periódico *La République Française*, por la segunda circunscripción de Lille, y M. Bougues, candidato radical, por la primera circunscripción de Marsella. En el 17 distrito de París, en la circunscripción de Saint-Amand y en la circunscripción de Burdeos, hubo empate.

Segun un periódico democrático italiano, el gobierno de aquel país está dispuesto á no conceder el *exequatur* á los obispos que no reconozcan la soberanía de Víctor Manuel y las leyes italianas, y á no reconocer tampoco á los párrocos que estos obispos nombren.

Los gobiernos anteriores habían observado cierta tolerancia con los obispos para la concesión del *exequatur*; pero ahora parece que el gobierno trata de emprender una política más enérgica.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimisión al gobernador civil de Navarra D. Manuel de Eliot, y nombrando para sustituirle á don Serafin Larrainzar.

Pagos.—La Tesorería central satisfará hoy, de diez á dos de la tarde, las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números 1.609 y 1.610 de presentación y 408 y 410 de sorteo para el pago, importantes 14,940 pesetas; y las de la segunda emisión señaladas con los números 907 y 908 de presentación, y 207 y 208 de sorteo para el pago, importantes 17,700 pesetas.

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 23 del corriente, de diez á una de la tarde:

Aragones.—No depositados, segundo semestre de 1873, números 1.862 y 1.863; primer semestre de 1873, números 1.978, 1.983, 1.988 y 1.994; segundo semestre de 1873, números 2.153, 2.152, 2.155, 2.157 y 2.160; primer semestre de 1874, números 2.061, 1.884, 2.021, 2.047, 2.048, 2.049, 2.051 y 2.056; segundo semestre de 1874, números 1.462, 1.496, 1.576, 1.619, 1.649, 1.644, 1.645, 1.647 y 1.651; primer semestre de 1875, números 623, 811, 1.097, 1.174, 1.227, 1.334, 1.411, 1.433, 1.450, 1.463, 1.473, 1.473, 1.474, 1.478, 1.479, 1.490, 1.431, 1.483, 1.490 y 1.493; segundo semestre de 1875, números 39, 52, 61, 151, 166, 202, 206, 214, 279, 317, 328, 410, 430, 447, 460, 545, 576, 580, 645, 700, 740 y 782.

Depositados, segundo semestre de 1873, número 7.436; primer semestre de 1873, núm. 7.386; segundo semestre de 1873, núm. 6.143; primer semestre de 1874, números 337 y 338; segundo semestre de 1874, números 454 y 455; primer semestre de 1875, números 454 y 455; segundo semestre de 1875, números 104, 361, 384 y 385.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1874, número 2.480; segundo semestre de 1874, números 81 y 207; primer semestre de 1875, números 57, 105, 145, 198 y 304.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1873, núm. 608; sorteo de 30 de Junio de 1874, números 493 y 500; sorteo de 30 Junio de 1875, números 57, 225, 323, 335, 339 y 352.

Intereses de depósitos necesarios en metálico, primer semestre de 1873, núm. 76; segundo semestre de 1873, núm. 78; primer semestre de 1873, número 77; segundo semestre de 1873, núm. 78; primer semestre de 1874, núm. 79; segundo semestre de 1874, núm. 80; primer semestre de 1875, números 51 y 51; segundo semestre de 1875, núm. 33.

Y sigue *El Parlamento*:

Continuamos los datos sobre fueros:

BILBAO. Se ha controvertido mucho el origen romano de la nativa Bilbao. La actual la pobló D. Diego Lopez de Haro en 1300; y la concedió el fuero de Logroño, el cual confirmó Fernando IV el Emplazado. Doña María Diaz los confirmó de nuevo, y á su ruego Don Alfonso XI, en 1315, pero comendólos para su corona, por lo cual Bilbao dejó desde entonces de pertenecer al señorío. Así se ratificó en 1324 por el mismo rey Don Pedro I, su hijo, en 1358, mandó matar al infante don Juan de Aragón en esta ciudad por haber agredido al señorío. Don Juan II dió unas *Ordenanzas* en 1433 que reformaron sus fueros. Tiene el segundo voto en las juntas de Guernica.

ONDARROA. Doña María Diaz de Haro dió á esta villa el fuero de Logroño en 1327. D. Juan Nuñez de Lara lo confirmó, y en 1564 Don Felipe II. Tiene el undécimo voto en las juntas de Guernica.

LEQUINTO. Remontan algunas su antigüedad al siglo VII. Doña María Diaz de Haro, en 1325, por carta fechada en Parades de Nava, le otorgó el fuero de Logroño, el cual confirmó Don Alfonso XI. Tiene el quinto voto en las juntas de Guernica.

PORTUGALETE. Obtuvo el fuero de Logroño en 1322, otorgado por la misma reina María Diaz de Haro. Tiene fuero especial de justicia alta y baja, que se arrogó doña María como señora independiente de Vizcaya. Últimamente fué éste confirmado en 1567 por Don Felipe II. Tiene el noveno voto en las juntas.

VILLARO. Fundado por D. Juan Nuñez Lara, le fué concedido el fuero de Logroño en 1335, que fué confirmado por varios reyes. Tiene en las juntas décimo cuarto lugar.

MARQUINA. Fué fundada por D. Tello, señor de Vizcaya, y fué poblada por los caballeros de la merindad de fuero de Bilbao. No se hace mención

Precio 24 reales en Madrid.

UN AÑO EN PARIS.

EMILIO CASTELLAR.

Precio 28 reales en provincias. En todas las librerías.

SOLFEO Y PIANO.

Don profesor de solfeo y piano dan lecciones en sus casas ó en las de las señoritas que quieran aprender la música y desean utilizar sus servicios.

NO MAS TOS HELICINA VEGETAL.

Curación rápida y segura de todos los casos de tos por perturbaciones y rebeldías que causa, ocasionada natural o artificialmente.

VILLALON.

Perfumista de S. M. EVANGARAL, 29, PERFUMERIA.

CREMA EMPERATRIZ.

Blanquea, suaviza y hermosea el cutis. Precio, 6 rs. once, y tarros desde 10 á 40 reales.—A2.

LA ACREDITADA MODISTA DOÑA LEBLANC a la de María continúa en la cómoda confección de los trajes de señoras y niños; cortas y preparadas a presencia de las señoras, teatro y autos, con la mayor puntualidad.

Aviso favorable del CONSEJO DE SANIDAD de Francia

VEJIGATORIO PAPEL DE ALBESPEYRES

Recomendados desde HACE 50 AÑOS por las autoridades médicas

Vejigatorio de Albespeyres. Resultado positivo y eficaz. Indispensable a los médicos que ejercen su profesión en el campo y pueblos pequeños.

PARA QUITAR LA MÁSCARA A LOS FALSIFICADORES DEL HIERRO QUEVENNE. Hemos añadido a la cubierta que ha llevado hasta la fecha...

OPRAS DE LOIS ALVAREZ ALVARO. Conferencias agrícolas, suscripción a la primera edición, 10 reales en Madrid y 12 en provincias.

VALORES PÚBLICOS.—PRÉSTAMOS y descuentos a 0 por 100 anual. Compañía de Seguros, seguros marítimos, incendios, etc.

ROSA. JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA. EL PATTI, DE LLOFRU. FLOR DE ARROZ ESPECIAL. Depósito general de la Perfumería Llofrú, Plaza de Góndiz, núm. 5, en la calle de Moratín, antes Ravera, SEVILLA.

CINTURON CONFORTANTE DE VENUS. Basta usarlo por veinte días para curar las dolencias de caderas, lumbos y dorsales de la madre, haciendo desaparecer las causas que motivan la estribación.

PILDORAS INGLESAS. Especiales contra la purgación y dolor blanco. Cada 15 en Botica de Escolar, plaza del Angel, 3.

SILICATE PAINT COMPANY. Para maderas, hierro, fachadas, techos, higuera, vidrios, etc. Pinturas base al óleo, al témpera, al agua.

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL. Quince medallas de premio. PREMIADOS CON MEDALLA DE MERITO en la Exposición de Viena de 1873. ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA A ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFES.

CABALLERO DE GRACIA, 20 MADRID. Depósito de aceites finos, aguardientes, espíritus, vinos y licores. Venta por mayor y menor de vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, etc.

INYECCION BROU. Higiénica, infalible y preservativa, lo único que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo.

VINOS ESPECIALES DE MESA. VALDEPEÑAS SUPERIOR. Precio, 1 1/2, 2 1/2 y 3 reales por botella.—Comen, 1 26 reales arroba. DEPÓSITO, HILARAS, 7.

MUNECAS FINAS. Vestidas y decoradas con pelo y movimiento de cabeza, a precios baratísimos. Calle de San Martín, núm. 7. Madrid: A Vega, Baer de Joveter, calle de Hortaleza, núm. 19.—A2.

TARJETAS AL MINUTO. Ciento, 8 rs.—Cincuenta, 5 rs.—Veinticinco, 3 rs. Litografía de M. Rodríguez, calle del Arsenal, núm. 27, al lado de la plaza de San Ildefonso.

AGUA CIRCASIANA. ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. 35 años de éxito en todo el mundo. EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para ventilar el cabello blanco en color primitivo.

FOLLETIN.

EL JURAMENTO DE MAGDALENA.

—La de mi difunto amo, V. dirá lo que quiera, pero es de sus hijos, es de V... M. Labarthe la ha dejado a mi cargo, y siempre he pensado que cuando V. volviera al pueblo viviría en ella.

Y cerró la puerta luego que hubieron entrado Perico y Magdalena. Como recordarán nuestros lectores, la tienda de Anselmo ocupaba en otro tiempo el piso bajo.

Y sirvió de otro plato el hijo y a la madre. Aquel agusto comiendo con buen apetito; ésta no pudo probar bocado. Cada vez estaba más abatido y temblorosa.

—Vamos, ya sé lo que es,—dijo Marta.—Habrá usted tomado frío, Beba V. un vaso de vino. Tómese V. café también. Luego dormirá y se curará de reponerse.